

20/08/2020

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 6109/2020

Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto rotulado como: "COSMETIC alcohol en gel – uso externo- Industria Argentina- 5 L- elaborador LEG N° 1602- MS Res. 155/98, lote 2251 V: 09/23" y cualquier otro lote del producto, por las razones expuestas en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.454. Jueves 20 de agosto de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233871/20200820>